



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

6644

Información pública de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la ua 2 de sa coma 3ª fase de la modificación puntual núm. 25 de las normas subsidiarias

Según el artículo 149 de la Ley 20/2006 Municipal y de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local en la sesión del día 21 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRP2022/1112. 2021/2833. Reparcelación de la UA 2 de la modificación puntual núm. 25 de las NN.SS.

- Número expediente: Urbanismo 2021/370 (G2833)
- Procedimiento: URB Obras mayores
- Promotor: SA COMA RESORT SL
- Descripción: Proyecto de reparcelación de la UA 2 de la modificación puntual núm. 25 de las NN. SS.

Visto que con fecha 30 de julio de 2021 el Pleno del Consejo Insular de Mallorca aprobó definitivamente la modificación núm. 25 relativa a reordenación de viales y zona verde pública en Sa Coma 3ª fase (Calles Eucaliptus, Garrover y Teixos). Modificación que incluye la unidad de actuación 2 como mecanismo para proceder a la redistribución de terrenos, por un lado de los terrenos que antes de la modificación eran zona verde pública o vial público y que han pasado a tener calificación de solar lucrativo y, por una por otra parte, de los terrenos que antes tenían la calificación de solar lucrativo y que han pasado a estar calificados como vial, zona verde pública y aparcamiento público.

Visto que en fecha 24 de noviembre de 2021 la entidad propietaria del ámbito de la unidad de actuación 2 solicitó licencia de reparcelación, presentando la documentación pertinente.

Visto que el artículo 213 del Reglamento de la Ley 2/2014 de Ordenación y Uso del Suelo establece el procedimiento de reparcelación y formulación del proyecto.

Visto que la presente reparcelación ha sido sometida a trámite de información pública a través de anuncio en el BOIB nº 73 de 4 de junio de 2022 y de publicación de anuncio en la web o punto de acceso electrónico del Ayuntamiento por un plazo de un mes (de 04-06-2022 a 06-07-2022). Y no consta que se haya presentado alegación alguna.

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía mediante Resoluciones 2019/903 de fecha 19 de junio de 2019 (BOIB núm. 85 de fecha 27 de junio de 2019) y 2020/352 de fecha 6 de abril de 2020 (BOIB núm. 54 de fecha 9 de abril de 2020), acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2 de Sa Coma 3ª fase consistente en intercambio de terrenos por cambios de calificación como consecuencia de la aprobación de la modificación de las NNSS núm. 25.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme los correspondientes documentos públicos y, en su caso, escrituras notariales para llevar a cabo la reparcelación aprobada en el punto anterior.

Tercero. Declarar innecesaria la licencia de parcelación o segregación de los terrenos afectados por la reparcelación voluntaria puesto que son consecuencia de la ejecución de determinaciones del planeamiento general.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la dirección o en el punto de acceso electrónico del Ayuntamiento donde se insertará asimismo el contenido íntegro del proyecto definitivamente aprobado.”

Todas las personas interesadas también podrán consultar la documentación en el departamento de urbanismo (Plaza del Ayuntamiento núm. 1 de Sant Llorenç) en horario de oficina (de las 8'30 a las 14'30 h.), y en la página web del Ayuntamiento: www.santllorenç.es

Documento firmado electrónicamente (2 de agosto de 2022)

El alcalde

Pep Jaume Umbert